

# ANÁLISIS DE LA DEMANDA DE PROSTITUCIÓN

## CLAVES PARA SU DESINCENTIVACIÓN

Guía de prevención y sensibilización de la  
Trata con fines de explotación sexual  
mediante la deconstrucción de la  
masculinidad hegemónica

**↑ RESETEA ↓**  
**SIN DEMANDA, NO HAY TRATA**

RESETEA es un Proyecto creado para generar conocimientos compartidos y respuestas participativas para prevenir la Trata de seres humanos con fines de explotación sexual, mediante la desincentivación del consumo y demanda de prostitución, construyendo el nuevo paradigma de masculinidad desde los espacios de la intervención social del tercer sector.



Esta guía está elaborada por el Proyecto RESETEA, perteneciente a la Asociación Trabe y financiada con fondos públicos pertenecientes al Ministerio de Igualdad, Delegación de Gobierno Contra la Violencia de Género; Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030; y la Comunidad de Madrid.

### **AUTORAS**

Nieva Pérez (coordinación y elaboración)

Sara Cuenca (investigación y contenido)

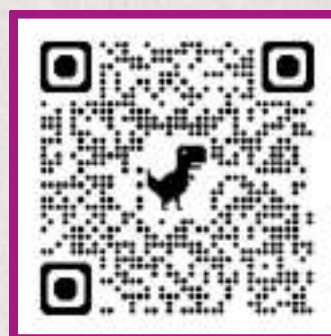
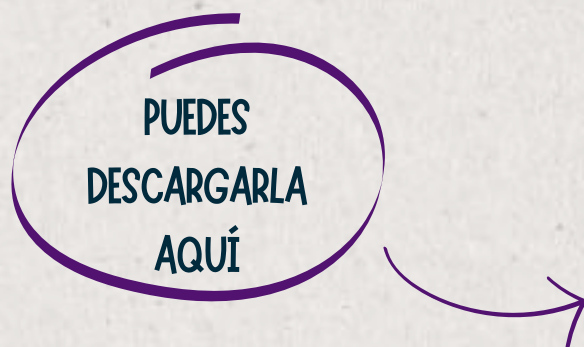
### **HAN COLABORADO EN LA GUÍA**

Araceli Benítez

Raquel Bascuñana

Patricia Garcinuño (Fotografía)

Esta guía está disponible en: <https://www.trabe.org.es/proyecto-resetea/>



# »»» ÍNDICE «««

## CONTEXTO DE LA TRATA CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL 05

Trata como fenómeno histórico _____	06
Trata con Fines de Explotación Sexual _____	12

## SISTEMA PROSTITUCIONAL 19

Prostitución y Trata _____	20
Posicionamientos teóricos _____	28
Prostitución y pornografía _____	31

## MASCULINIDAD Y DEMANDA DE PROSTITUCIÓN 36

Estudios acerca de la demanda de prostitución _____	37
Construcción de la masculinidad _____	43
Masculinidad y demanda de prostitución _____	46
Resetea - Grupos focales _____	49

## CLAVES DE DESINCENTIVACIÓN DE LA DEMANDA 50

¿Hay que desincentivar la demanda de prostitución? _____	51
Claves para la deconstrucción de la masculinidad hegemónica _____	53
Claves legislativas para la desincentivación _____	58
Estrategias de trabajo con hombres _____	63

## CONCLUSIONES 65

## BIBLIOGRAFÍA 69

## AGRADECIMIENTOS 73

# ↑RESETEA↓

## SIN DEMANDA, NO HAY TRATA

Desincentivando la demanda de la Prostitución

Guía de prevención y sensibilización de la Trata con fines de explotación sexual mediante la desincentivación de la demanda de prostitución, a través de la deconstrucción de la masculinidad hegemónica



[resetealatrata](#)



[resetealatrata](#)



[www.trabe.org.es/proyecto-resetea/](http://www.trabe.org.es/proyecto-resetea/)



[resetea@trabe.org.es](mailto:resetea@trabe.org.es)

↑RESETEA↓

**CONTEXTO  
DE LA TRATA CON  
FINES DE  
EXPLOTACIÓN  
SEXUAL**

## LA TRATA COMO FENÓMENO HISTÓRICO

### “TRATA DE BLANCAS”

Esta preocupación por la trata viene dada porque las mujeres víctimas de este hecho eran europeas, pues la trata de mujeres racializadas, africanas o indígenas había sido un fenómeno normalizado bajo el prisma del racismo y su vinculación con la esclavitud durante muchos años antes.

### »» COMIENZO DEL TÉRMINO

La trata de mujeres es un continuo en la historia, pero a principios del S.XIX existe un punto de inflexión y la trata adquiere la dimensión de problema. En los contextos de las guerras mundiales surge el término de “trata de blancas” debido a la magnitud de las atrocidades cometidas alrededor del tráfico de mujeres europeas con fines de explotación sexual.

### «« ¿BLANCAS?

La “trata de blancas” se refería a la captación, secuestro y venta de mujeres europeas y blancas cuyo destino era la explotación sexual, de jando invisibles a las mujeres racializadas.

## LA TRATA COMO FENÓMENO HISTÓRICO

### »» RECORRIDO HISTÓRICO

Naciones Unidas firma el primer acuerdo denominado Acuerdo Internacional sobre Represión de Trata de Blancas, donde se propone la protección a las víctimas.

Convenio Internacional para la Supresión de la Trata de Mujeres y Niños. Se abandona el término de trata de blancas y es reemplazado por el de **trata de mujeres**.

Convenio para la Represión de la Trata de Personas y de la Explotación de la Prostitución Ajena. Las convenciones anteriores son unificadas. Es ratificado por 72 Estados de las Naciones Unidas. En él se indica que “la prostitución y el mal que la acompaña, la trata de personas (...) son incompatibles con la dignidad y el valor de la persona humana”.

1904

Convención internacional para la represión de la Trata de Blancas. Se amplía en la definición la trata nacional y obliga a los países que ratifican a castigar a los proxenetas.

1910

1921

“TRATA  
DE  
~~BLANCAS~~” MUJERES

Convenio para la Represión de la Trata de Mujeres Mayores de Edad. Se incorpora la invalidación del consentimiento por parte de las mujeres víctimas de trata.

1933

1949

“TRATA  
DE  
PERSONAS

## LA TRATA COMO FENÓMENO HISTÓRICO

2000

# PROTOCOLO DE PALERMO

## Protocolo para prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas

### ARTÍCULO 3:

“Por trata de personas se entenderá la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. Esa explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos”.

La Trata con fines de explotación sexual **no** queda definida en el Protocolo. Únicamente se hace alusión a la “explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual”, dejando abierta a los estados y a sus legislaciones nacionales que empleen la conceptualización que les resulte más adecuada

El Protocolo es ratificado en España en el año 2002



## LA TRATA COMO FENÓMENO HISTÓRICO

2005

### »» EUROPA ««

#### CONVENIO DE VARSOVIA

El Convenio del Consejo de Europa sobre la lucha contra la trata de seres humanos fue celebrado en Varsovia en el 2005. En este se incluye perspectiva de género de manera explícita en su redacción. Así pues, queda reflejado entre sus objetivos:

*“1.a) Prevenir y la trata de seres humanos, garantizando la igualdad de género.  
1.b) Proteger los derechos humanos de las víctimas de la trata, diseñar un marco global de protección y de asistencia a las víctimas y a los testigos, garantizando la igualdad de género, y asegurar investigaciones y actuaciones penales eficaces”.*

#### CONVENIO DE ESTAMBUL

El Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica fue firmado en 2011 y ratificado por España en 2014. En él, **la trata y la explotación sexual se recogen como forma de violencia contra la mujer**. De esta manera, se reconoce la violencia estructural que emana de las sociedades patriarcales y que queda reflejada en las dimensiones de quienes son sus víctimas.

2011

#### DIRECTIVA 2011/36/UE

La Directiva de la Unión Europea relativa a la prevención y lucha contra la trata y a la protección de las víctimas está considerada la columna vertebral de los sus instrumentos normativos ya que introduce disposiciones comunes que tienen en cuenta la perspectiva de género para mejorar la prevención y la protección de las víctimas.

## LA TRATA COMO FENÓMENO HISTÓRICO

### »» ESPAÑA ««

2000



## LEY DE EXTRANJERÍA

Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social: Artículo 59 bis

*El artículo 59 bis establece un estatuto específico para las personas extranjeras en situación irregular víctimas de la trata de seres humanos (...) “Cuando se estima que existen motivos razonables para creer que una persona extranjera en situación irregular ha sido víctima de trata de seres humanos, se puede acoger al periodo de restablecimiento y reflexión de al menos, 90 días. Se suspenderá expediente sancionador de su situación irregular y se se garantiza a la víctima y a sus hijos menores de edad o con discapacidad, que se encuentren en España en el momento de la identificación, el acceso a las medidas de asistencia y protección adecuadas. Una vez concluido, se podrá facilitar a la víctima, a su elección, el retorno asistido a su país de procedencia o la autorización de residencia y trabajo por circunstancias excepcionales, por cooperación en la investigación o atendiendo a su situación personal”*

**IMPORTANTE:**

**Plan  
Estratégico  
Nacional contra  
la Trata y la  
Explotación de  
Seres Humanos  
2021-2023**

## LA TRATA COMO FENÓMENO HISTÓRICO

2010

### CÓDIGO PENAL

La trata se recoge como delito específico en la Ley Orgánica 5/2010, de 22 de junio, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, donde al delito de trata se le dota de autonomía, separándolo de la inmigración ilegal. Artículo 177.1

bis:

*“1. Será castigado con la pena de cinco a ocho años de prisión como red de trata de seres humanos el que, sea en territorio español, sea desde España, en tránsito o con destino a ella, empleando violencia, intimidación o engaño, o abusando de una situación de superioridad o de necesidad o de vulnerabilidad de la víctima nacional o extranjera, o mediante la entrega o recepción de pagos o beneficios para lograr el consentimiento de la persona que poseyera el control sobre la víctima, la capture, transportare, trasladare, acogiere, o recibiere, incluido el intercambio o transferencia de control sobre esas personas, con cualquiera de las finalidades siguientes: (...) -La explotación sexual, incluyendo la pornografía. (...) Existe una situación de necesidad o vulnerabilidad cuando la persona en cuestión no tiene otra alternativa, real o aceptable, que someterse al abuso.”*

No existe una Ley Integral contra la Trata aunque se está desarrollando. Se recomienda la lectura de la LOASP

PUEDES LEERLA  
AQUÍ



## LA TRATA CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL

¿QUÉ  
ES?

### INFORME SOBRE LA TRATA DE PERSONAS 2021

De la Oficina de Vigilancia y Lucha Contra la Trata de Personas en EEUU, sobre la trata con fines de explotación sexual se especifica:

*“La diversidad de actividades que quedan involucradas cuando la parte tratante utiliza la fuerza, el fraude o la coerción para obligar a otra persona a participar en un acto sexual comercial o hacer que una persona menor de edad participe en ella”.*

### AGENDA 2030

Dentro de los 17 objetivos, tres expresan medidas en materia de trata y explotación sexual. Objetivo 5, objetivo 8 y objetivo 16.

*“Objetivo 5. Meta 5.2. “Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación”.*

### PLAN INTEGRAL DE LUCHA CONTRA LA TRATA DE SERES HUMANOS CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL

*“La trata de seres humanos con fines de explotación sexual, especialmente de mujeres y de niñas, sus principales víctimas, constituye una de las vertientes más crueles de este ilícito comercio.*

*Es, en realidad, una manifestación más de la situación de desigualdad en la que se encuentran las mujeres en muchos lugares del mundo y constituye una clara expresión de la violencia de género.”*

## LA TRATA CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL



### DELEGACIÓN DE GOBIERNO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO MINISTERIO DE IGUALDAD

“La trata de mujeres para la explotación sexual atenta contra diversos derechos fundamentales como el derecho a la vida, la libertad, la integridad física y moral, la libertad sexual, la salud, la intimidad y la dignidad humana. Es una realidad, que ha permanecido oculta e invisible, sin embargo, presenta unas características muy concretas:

- *Constituye una violación de los derechos humanos. Vulnera la dignidad de la persona, su libertad y la igualdad.*
- *La mayoría de las víctimas son mujeres, porque la trata está directamente relacionada con la posición de las mujeres en la sociedad y la feminización de la pobreza.*
- *Es una de las formas más crueles de violencia ejercida contra las mujeres. En general, las mujeres están más afectadas por las desigualdades de género en la educación, la formación o el ámbito laboral, caracterizado por la segregación ocupacional y una representación desproporcionada en los sectores informales de empleo. Todo ello sitúa a las mujeres en una situación social y económica de vulnerabilidad a la captación”*

## LA TRATA CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL

### LEY ORGÁNICA DE GARANTÍA INTEGRAL DE LIBERTAD SEXUAL

**Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre.**



*“Se consideran violencias sexuales los delitos previstos en el Título VIII del Libro II de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, la mutilación genital femenina, el matrimonio forzado, el acoso con connotación sexual y la trata con fines de explotación sexual.*

*Las violencias sexuales vulneran el derecho fundamental a la libertad, a la integridad física y moral, a la igualdad y a la dignidad de la persona y, en el caso del feminicidio sexual, también el derecho a la vida”.*

**PUEDES LEERLA  
AQUÍ**



## LA TRATA CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL

### ELEMENTOS DE LA TRATA CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL

#### TRAFFICKING IN PERSONS REPORT (2021), EE. UU

La Trata sexual abarca la gama de actividades involucradas cuando un traficante usa la fuerza, el fraude o la coerción para obligar a otra persona a participar en un acto sexual comercial (...)

#### - ELEMENTOS -

- **"Actos"** de trata sexual se cumplen cuando el tratante recluta, alberga, transporta, proporciona, obtiene, patrocina o solicita a otra persona que participe en relaciones sexuales comerciales.
- **"Medios"** de la trata sexual ocurre cuando el tratante usa la fuerza, el fraude o la coerción (...) Estos pueden incluir daños graves, daños psicosociales, daños a la reputación, amenazas a otros y manipulación de deudas.
- **"Propósito"** en cada caso de la trata con fines de explotación sexual es el mismo: participar en un acto sexual comercial. La trata sexual puede tener lugar en casas particulares, salones de masajes, hoteles o clubs, calles, entre otros lugares, así como en Internet.

## LA TRATA CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL

### CAUSAS DE LA TRATA CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL

#### PLAN INTEGRAL CONTRA LA TRATA DE SERES HUMANOS

Las causas que hacen posible la existencia de la trata con fines de explotación sexual son:

*“La creciente desigualdad entre países, la pobreza y su feminización, la persistencia de la discriminación de las mujeres, el desempleo, la división sexual del trabajo, la falta de educación y la imposibilidad de acceder a los recursos en los mismos términos que el resto de la población”.*



#### ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS RESOLUCIÓN 75/158



Causas subyacentes, así como a los factores de riesgo:

*“La pobreza, la desigualdad de género, los estereotipos de género y las normas sociales negativas, como la discriminación y la violencia contra las mujeres y las niñas, incluida la impunidad de los autores de esa violencia, y la demanda persistente que fomenta todo tipo de trata, y los bienes y servicios que se producen como resultado de la trata de personas, así como otros factores que propician el problema particular de la trata de mujeres y niñas con fines de explotación, entre otras cosas en la prostitución y otras formas de comercio sexual (...).”*



## LA TRATA CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL

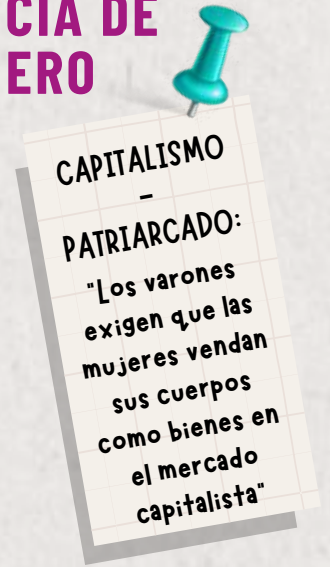
Ley Orgánica 1/2004: es la manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, (...) comprende todo acto de violencia física y psicológica, incluidas las agresiones a la libertad sexual, las amenazas, las coacciones o la privación arbitraria de libertad.

### SISTEMA CAPITALISTA Y PATRIARCAL

Aquellos mecanismos y barreras sociales, económicas, judiciales y culturales que generan que las mujeres y otras identidades feminizadas se encuentren más expuestas al empobrecimiento.

Las mujeres siempre engloban los porcentajes más altos en Trata. Se establece la conexión entre la trata y el sistema capitalista, donde las mujeres son tomadas como un producto a merced del mercado, y el hombre es el consumidor, siendo esto sostenido por el sistema patriarcal, el cual fomenta las desigualdades entre géneros y la feminización de la pobreza.

### «« VIOLENCIA DE GÉNERO



Sistema patriarcal: sistema que mantiene el dominio institucionalizado de subordinación e invisibilización de las mujeres; dominación masculina en ámbito privado y público.

Sistema capitalista: sistema económico basado en la propiedad privada de los medios de producción y en la libertad de mercado.

### «« FEMINIZACIÓN DE LA POBREZA



## LA TRATA CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL

La vulnerabilidad económica, feminización de la pobreza, las desigualdad de género y la situación de vulnerabilidad de las mujeres, especialmente en los países de origen.

### ««« FACTORES ECONÓMICOS

### FACTORES SOCIOCULTUALES »»»

Machismo, violencia de género y discriminación, en países de origen como en los de destino. Falta de redes sociales y familiares, masculinidad hegemónica, etc.

Conflictos armados, inestabilidad política, falta de legislación adecuada o que no protege, como la Ley de Extranjería que dificulta la regularización administrativa de las personas inmigrantes; fronteras norte-sur cada vez más infranqueables facilitando así la proliferación de redes de trata

### ««« FACTORES POLÍTICOS

### DEMANDA DE PROSTITUCIÓN »»»

Debido a la alta demanda de prostitución, a cuanto más demanda, el proxeneta recurre a la trata para cubrir toda esa demanda, así como para abaratar costes.

Es por esto por lo que la trata y la prostitución van de la mano, una alimenta a la otra

# SISTEMA PROSTITUCIONAL

## PROSTITUCIÓN Y TRATA

# Prostitución y relación con la Trata con fines de explotación sexual

**BEATRIZ RANEA**

*“La trata tiene una función muy clara en el mantenimiento del sistema prostitucional y en la generación de nueva demanda, y es que para llenar todos los espacios que hay de prostitución, es necesario contar con mujeres explotadas sexualmente. La trata lo que hace es llenar esos espacios y, además, abaratar el consumo de prostitución para los demandantes y democratiza que haya más hombres que puedan pagar por prostitución o con más frecuencia”. (Mesa de discusión Resetea. 2023)*

**BEATRIZ GIMENO**

*“La trata es un mecanismo que sirve al sistema prostitucional y este se preocupa de que cada hombre tenga a una mujer en situación de prostitución disponible para él, sea él de la clase que sea, por un precio adecuado a su capacidad adquisitiva, siendo pues universal para ellos y manteniendo el privilegio masculino. Y para que esto sea posible, el sistema prostitucional se sirve de la trata”. (Mesa de discusión Resetea. 2023)*



## PROSTITUCIÓN Y TRATA

*“Institución masculina patriarcal según la cual un número indeterminado de mujeres no llega nunca a ser distribuido a hombres concretos por el colectivo de varones a fin de que queden a merced no de uno sólo sino de todos aquellos que deseen tener acceso a ellas, lo cual suele estar mediatizado por una simple compensación económica” (Diccionario Ideológico Feminista, 2000).*

### PROSTITUCIÓN

Hay que entender que **la prostitución sustenta la trata**. No todas las mujeres en prostitución son víctimas de trata, pero sí lo son de la pobreza, del sistema capitalista, del sistema patriarcal y de las desigualdades de género.

*“La prostitución (...) constituyen violaciones de la dignidad humana contrarias a los principios de los derechos humanos, entre ellos la igualdad de género, y, por tanto, son contrarias a los principios de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, incluido el objetivo y el principio de la igualdad de género”*  
(“Resolución del Parlamento Europeo, de 26 de febrero de 2014, sobre explotación sexual y prostitución y su impacto en la igualdad de género”)



### CECILIA LIPSZYC

*“La prostitución tiene su base en un sistema cultural sexual que sustenta la demanda del sexo como servicio prestado por un objeto sexual subordinado”.*  
(Mujeres en situación de Prostitución: ¿Trabajo o Esclavitud Sexual?)

## PROSTITUCIÓN Y TRATA

**ROSA SAN SEGUNDO** <<<



*“La prostitución es la violencia más extrema contra las mujeres, porque abarca todas las formas de violencia de género, y es una situación de esclavitud donde siempre hay violencia sexual, violencia económica, violencia psicológica, violencia social, violencia afectiva y Violencia feminicida”.* (Mesa de discusión RESETEA. 2023)



“La trata existe para proporcionar mujeres al mercado de la prostitución en aras de renovar la oferta de forma constante y con una amplia variedad de mujeres (más jóvenes y exóticas) a bajo precio, facilitando y abaratando el consumo de prostitución por parte de un mayor número de hombres”.

(Poblaciones mercancía: tráfico y trata de mujeres en España: Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad.)

## PROSTITUCIÓN Y TRATA

La prostitución y la trata de mujeres con fines de explotación sexual entendidas como formas de violencia sobre las mujeres.

# PROSTITUCIÓN Y TRATA CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL

### CAROLE PATEMAN

*“El problema de la prostitución entonces aparece encapsulado en la cuestión de por qué los varones exigen que las mujeres vendan sus cuerpos como bienes en el mercado capitalista. La historia del contrato sexual también ofrece la respuesta: la prostitución es parte del ejercicio de la ley del derecho sexual masculino, uno de los modos en que los varones se aseguran el acceso al cuerpo de las mujeres” (El contrato Sexual, 1988).*

### ROSA COBO

*“La consideración de la sexualidad de las mujeres como mercancía es una conquista fundamental para el capitalismo global. Al capitalismo le interesan los procesos crecientes de mercantilización, incluidos los cuerpos, y al patriarcado le interesa que esa mercancía tenga un cuerpo de mujer”.*

*“La prostitución es una forma extrema de desigualdad y explotación hasta el punto de convertirse en una de las nuevas barbaries del siglo XXI ” (La prostitución en el corazón del capitalismo, 2017).*

PROSTITUCIÓN Y TRATA

~~PROSTITUCIÓN~~  
SISTEMA  
PROSTITUCIONAL

**-LOASP-**

El término "prostitución" se revela claramente insuficiente al producir una lógica en la que únicamente quedan representadas las personas prostituidas, esto es, mujeres y niñas, al tiempo que tal expresión opera invisibilizando dos elementos consustanciales, de lo que denominamos sistema prostitucional, prostituidores y proxenetas.



LOASP  
Ley Orgánica  
Abolicionista del  
Sistema  
Prostitucional

LECTURA  
RECOMENDADA

**BEATRIZ GIMENO**



*"La prostitución es un sistema, no es una actividad particular que ejercen las mujeres, sino que además es un privilegio masculino y ese tiene que ser el punto de partida para realizar una reflexión en profundidad"* (Entrevista para El Faradio, 2022).



**ANA DE MIGUEL**

*"La prostitución es una institución que consagra ideológicamente y legalmente el derecho de los hombres a acceder al cuerpo de las mujeres"* (Entrevista para La Izquierda Diario, 2016).



## PROSTITUCIÓN Y TRATA

### AGENTES DEL SISTEMA PROSTITUCIONAL



#### BEATRIZ RANEA

“En el sistema prostitucional, hay que hacer hincapié en la industria de la explotación sexual que con la demanda de prostitución forma un círculo de correspondencia. Además, hay que incluir el patriarcado, el capitalismo, la desigualdad de género y de clase, el colonialismo y el sistema étnico racial, ya que las mujeres explotadas sexualmente son racializadas, en situación administrativa irregular” (Mesa de discusión Resetea. 2023).

### ELEMENTOS PRINCIPALES

**INDUSTRIA DE LA EXPLOTACIÓN SEXUAL (PROXENETAS)**

**HOMBRES DEMANDANTES DE PROSTITUCIÓN (PROSTITUIDOR/PUTERO)**



**SISTEMA CAPITALISTA**

**SISTEMA PATRIARCAL**

**MUJERES PROSTITUIDAS**

“ E. Considerando que la prostitución existe dentro de un sistema en el que interactúan diferentes actores, con proxenetas y otras personas que intentan maximizar sus beneficios y compradores de sexo que constituyen la demanda (Resolución del Parlamento Europeo, de 14 de septiembre de 2023, sobre la regulación de la prostitución en la Unión).

## PROSTITUCIÓN Y TRATA

# EL PROXENETA

Persona que se aprovecha de la prostitución de otra persona, obteniendo directamente beneficios de esta o sustentándose a costa de su actividad.

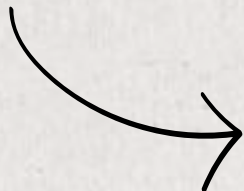
### PADROTE

Término mexicano utilizado para referirse a los proxenetas que compran y venden mujeres y niñas como si fueran ganado para lucrarse de su explotación sexual.

### LOASP:

Elemento principal del sistema prostitucional que domina las condiciones de la oferta, ejerce el control absoluto, promueve, organiza y controla el mercado.

**RECUERDA !!**



### TRATANTE



Persona que realiza la captación, el traslado, el transporte, la retención o la recepción de las víctimas de trata de personas con pleno conocimiento de la actividad que realiza. El o la tratante puede actuar individualmente o como parte de un grupo organizado.

## PROSTITUCIÓN Y TRATA

# EL PUTERO

Hombre que paga por hacer uso de otra persona (generalmente mujeres y niñas) en situación de prostitución, y que por tanto, alimenta el mercado sexual y sostiene a las redes de trata y proxenetas que procuran a más mujeres y niñas para su consumo.

## TIPOS DE PUTERO

ÁGUEDA GÓMEZ SUÁREZ, SILVIA PÉREZ FREIRE Y  
ROSA MARÍA VERDUGO MATÉS  
"EL PUTERO ESPAÑOL" (2015)

### PUTERO CONSUMIDOR

Perfil de varón con un discurso no sexista, cree en la igualdad, pero en mujeres de su entorno cercano y comparte una ética hedonista del consumo. Estos piensan que, tanto hombres como mujeres, únicamente buscan sexo en sus relaciones y eso lo trasladan a su posición como consumidor. Consume prostitución simplemente porque el mercado lo ofrece. Aplica una lógica capitalista. Justifica su consumo de la prostitución con "la libre elección de las mujeres prostituidas.

### PUTERO CRÍTICO

Reconoce las injusticias que sufren las mujeres en la sociedad, considerando que las mujeres en prostitución son uno de los colectivos más vulnerables de la sociedad. Opina que las mujeres ejercen la prostitución por necesidad o por coacción. También puede ser el putero que se arrepiente. Consumió prostitución, pero después se muestra crítico y arrepentido de sus actos; no siempre reflexiona sobre lo que le ha llevado a consumir prostitución, pero otras veces sí ven lo que hay detrás de la prostitución.

### PUTERO MISÓGINO

Justifica que consume prostitución para satisfacer sus necesidades fisiológicas, por su instinto sexual, y la mujer está para satisfacer esta necesidad; cosifican constantemente a las mujeres. La prostitución es normal y necesaria, siendo esta un servicio para él.

### PUTERO AMIGO

Putero con actitud amable y paternal. Busca la satisfacción sexual pero también el cariño y afecto de las mujeres en prostitución. Empatiza y humaniza a las mujeres y opina que se encuentran en situación de prostitución porque no han tenido otra alternativa, pero "si verdaderamente empatizaran con ellas y las considerasen sus iguales, no las prostituirían, pues no se sentirían con derecho a acceder a sus cuerpos a cambio de dinero" (Alario, 2020). Tiene una actitud que le lleva en ocasiones a establecer lazos afectos, llegando incluso a ser "pareja".

## POSICIONAMIENTOS TEÓRICOS

### REGULACIONISMO

Prolegalización.

*“Los proxenetas cuentan con un marco legal que les permite expandir y controlar la masificación de la explotación sexual de las mujeres” (LOASP).*

No busca la eliminación de la prostitución sino el reconocimiento de los derechos laborales de quien la ejerce, entendiendo la prostitución como un trabajo, creyendo a su vez que así se eliminan los prejuicios hacia la prostitución.

No entiende la prostitución como violencia de género, sino como una libre elección y forma de vida.

### PROHIBICIONISMO

Se entiende que la prostitución es un “mal social” y debe ser erradicado y prohibido, y donde la mujer no es un víctima o superviviente, sino que es culpabilizada, siendo la prostitución una actividad delictiva. Reprueba, sancionando a las mujeres prostituidas, y sanciona el proxenetismo y al demandante. Culpabiliza a la mujer prostituida de que exista la prostitución al generar la oferta.

### ABOLICIONISMO

Modelo nórdico. Considera que la prostitución no es un trabajo, es una forma de violencia machista ejercida por los hombres y sustentada por el sistema patriarcal. Plan de acción contra el sistema prostitucional que incorpora medidas económicas para su implantación. Tiene como objetivo fortalecer la lucha contra el sistema prostitucional y apoyar a las personas prostituidas con medidas que posibiliten su salida real del sistema, mediante programas de inserción socio laboral y ayudas económicas. El abolicionismo se basa en 3 principios: prostitución como forma de violencia contra las mujeres, un obstáculo para alcanzar la igualdad y una violación de la dignidad humana. Lleva al código penal la sanción de los demandantes de prostitución. Por tanto, considera la prostitución como forma expresa de violencia contra las mujeres, práctica incompatible con una sociedad fundada sobre la igualdad (LOASP).

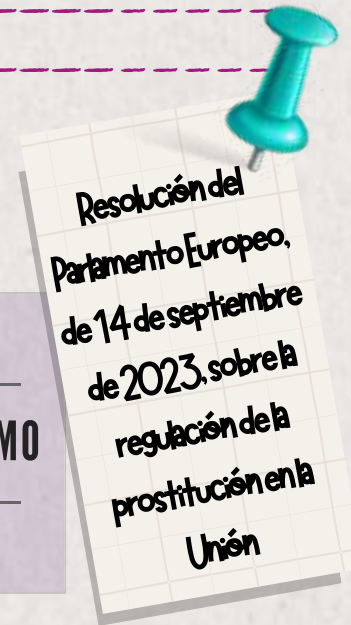
POSICIONAMIENTOS TEÓRICOS

EL GRAN DEBATE

REGULACIONISMO

VS

ABOLICIONISMO



AG. De acuerdo con Europol hay Estados miembros en los que **la prostitución es legal**, lo que facilita en gran medida a los tratantes el uso del entorno jurídico para explotar a sus víctimas; utilizan a menudo empresas legales para encubrir sus actividades de explotación; que, por consiguiente, **la prostitución legalizada sirve de incentivo para la trata de seres humanos con fines de explotación sexual**; que los informes de Europol establecen que la violencia perpetrada contra sus víctimas se multiplican por diez, ya que **los autores de estos abusos pueden ocultarse tras las estructuras jurídicas**; que la delincuencia organizada y la corrupción, la trata de seres humanos, los delitos de gran violencia y la corrupción **crecen** cuando se legalizan todas las facetas de la prostitución; (...) que **esta demanda no puede satisfacerse sin las mujeres y niñas víctimas de la trata**; que, por lo tanto, es imposible separar el debate sobre la prostitución y sus diversos tipos de regulación en los Estados miembros del debate en torno a la lucha contra la trata de personas con fines de explotación sexual”.

AF. El modelo nórdico/de igualdad, que conlleva la despenalización de la persona en situación de prostitución mientras criminaliza al comprador de sexo, (...) las pruebas recabadas en Suecia y otros países indican que la prostitución callejera se redujo a la mitad cuando se aplicó el modelo nórdico/de igualdad; (...) los datos acreditativos recabados en Francia ponen de relieve asimismo que **el modelo nórdico/de igualdad da lugar a resultados positivos (...)**.

32. “destaca que parece haberse producido un cambio significativo y positivo en las actitudes de los niños y los hombres en Suecia tras la introducción del modelo nórdico, según el cual las mujeres en situación de prostitución son vistas menos como objetos para satisfacer el deseo sexual del hombre y más como víctimas de la explotación, y esta percepción les disuade de adquirir sexo; (...)”.

## POSICIONAMIENTOS TEÓRICOS

El Abolicionismo cree que la prostitución es explotación sexual y vulnera los derechos humanos. Es entendida como violencia de género y aboga por su eliminación, pero **no culpabiliza a la mujer** prostituida, sino que entiende que es obligada a ejercerlo como esclava del sistema patriarcal, el capitalismo y la pobreza, **culpabilizando al demandante y explotador**, alegando que, si existe demanda, existe oferta, y ofreciendo todo tipo de ayudas para que la mujer pueda salir de la prostitución.

### ¿LIBERTAD DE ELECCIÓN?

No se puede hablar de libertad en la elección de la prostitución cuando no existe igualdad de condiciones económicas entre las mujeres que acceden a ello. Esta decisión está sometida a la vulnerabilidad más extrema y la falta de recursos. Encontrarse en el umbral de la pobreza puede llevar a esta "decisión", por lo que jamás se podrá decir que es libre.

"No hay consentimiento ni libertad cuando no hay oportunidades ni derechos. Cuando la vulnerabilidad y la pobreza son el punto de partida, la libertad se disuelve y se convierte en la ley del más fuerte" (ROSA COBO).

En España la prostitución es ilegal, no existe una legislación clara y únicamente se condenan ciertos casos de proxenetismo; sin embargo, es el tercer país del mundo y el primero de Europa en demanda de mujeres (El Mundo, 2019).

C. Considerando que el sexo debe basarse en el consentimiento, que solo puede otorgarse libre y voluntariamente, y que no puede sustituirse por el intercambio de dinero; la prostitución reduce los actos íntimos a un valor monetario asignado (Resolución del Parlamento Europeo, de 14 de septiembre de 2023, sobre la regulación de la prostitución en la Unión).

**PROSTITUCIÓN Y PORNOGRAFÍA**

Pornografía es un término de origen griego que significa "la descripción (grafia) de la prostituta (porné)" "La pornografía es el marketing de la prostitución" (Los hombres, la pornografía y la prostitución, Szil, P.)

**PORNOGRAFÍA**

**LECTURA RECOMENDADA**



**MÓNICA ALARIO**

En su Tesis Doctoral, por la que recibió el Primer Premio de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género a tesis doctorales sobre violencia contra la mujer del año 2020, define la pornografía como "la reproducción de la violencia sexual en sociedades patriarcales". Establece la relación con la prostitución refiriendo que, "la existencia de la pornografía responde, al igual que la existencia de la violencia sexual, al deseo masculino de sentir una supuesta superioridad sobre las mujeres que ha sido llevada al terreno de la sexualidad. Tanto la pornografía como la prostitución tienen la función de permitir a los varones sentir esa supuesta superioridad".

“El sistema prostitucional está fundamentalmente sustentado en la pornografía.

## PROSTITUCIÓN Y PORNOGRAFÍA

¿TIENEN  
RELACIÓN CON  
LA  
PROSTITUCIÓN?

PUEDES LEER SU  
TESIS AQUÍ



En la mencionada Tesis Doctoral de Mónica Alario, establece diferentes relaciones entre la prostitución y la pornografía. Destacamos:

- Ambas parten de la cosificación de las mujeres y su conversión en objetos sexuales para el consumo masculino. En la pornografía y la prostitución se da la misma alianza de patriarcado y capitalismo: conversión del cuerpo de la mujer en mercancía.
- Tanto la prostitución como la pornografía refuerzan la idea de que los hombres tienen derecho a satisfacer sus deseos accediendo libremente para ello a los cuerpos de las mujeres a practicar sus fantasías en ellos.
- La pornografía construye y enseña un tipo y modelo de sexualidad masculina que colabora con la reproducción de la violencia sexual, basado en la desigualdad de poder y en la no reciprocidad, y está íntimamente vinculado con el consumo de prostitución. El modelo de sexo es el mismo.
- En la prostitución, las fantasías pornográficas masculinas se convierten en “realidad”, fantasías que no pueden reproducir con sus parejas por la violencia que requieren.
- Existe el mismo refuerzo de los vínculos de fraternidad entre los hombres: en pornografía, por la legitimación social del consumo, consumo en grupo, etc.; en prostitución, se traslada con el consumo grupal, celebraciones de eventos, falta de crítica en el grupo de iguales, etc.



## PROSTITUCIÓN Y PORNOGRAFÍA

“ Los hombres consumen prostitución para realizar las prácticas que han visualizado en la pornografía y no quieren o no pueden llevar a cabo con sus parejas (“Nueva pornografía y cambios en las relaciones interpersonales” Ballester, LL. y Orte, C.).

La pornografía es el suministro de un producto al servicio de lo que se supone es la sexualidad masculina, pero no solo eso, es también la fuente y constante reproducción de esta noción de la sexualidad, la misma que está en la base de la prostitución y de la violencia sexual (“Hombres, pornografía y prostitución” Szil, P.).

### >>> ROSA COBO

*“La pornografía [...] promueve el tránsito de los varones consumidores de pornografía hacia el consumo de prostitución”. (“El imaginario pornográfico como pedagogía de la prostitución” Cobo, R.)*

## PROSTITUCIÓN Y PORNOGRAFÍA

# ¿ES UN PROBLEMA?



### MONICA ALARIO

*“Hay que problematizar la existencia de la pornografía. Para entender la propia existencia de la pornografía, el porqué es un problema, hay que comprender que para que haya pornografía y que pueda ser consumida tanto por un niño de 8 años como por un señor de 50, hay unas redes de explotación sexual de mujeres detrás”. Mesa de discusión Resetea (2023).*

### BEATRIZ GIMENO

*“La pornografía forma parte del sistema prostitucional, pero para mí el problema es la construcción de la sexualidad masculina en el patriarcado, donde la pornografía forma parte de esa construcción. Hay que problematizar la construcción de la sexualidad en el patriarcado”. Mesa de discusión Resetea (2023).*



PROSTITUCIÓN Y PORNOGRAFÍA

REFLEXIONA:

¿LA EDUCACIÓN SEXUAL AFECTA AL CONSUMO Y DEMANDA DE PROSTITUCIÓN?

¿ES LA PORNOGRAFÍA LA EDUCACIÓN SEXUAL QUE SE RECIBE?

¿ES DIFERENTE ENTRE HOMBRES Y MUJERES?

# MASCULINIDAD Y DEMANDA DE PROSTITUCIÓN

## ESTUDIOS DE LA DEMANDA DE PROSTITUCIÓN

“

Se estima que únicamente un 1% de los artículos sobre prostitución tienen como objetivo al sujeto prostituidor (Perkins, 1991). Es decir, la gran mayoría de los estudios y teorizaciones sobre trata con fines de explotación sexual o prostitución han abordado mayoritariamente aspectos que atraviesan a la parte prostituida frente a la prostituidora.

### >>> ALGUNOS DATOS

- Los hombres representaban un 97,7% de la demanda de prostitución (Informe emitido por las Cortes Generales, 2007).
- Un 32% de los hombres reconocen haber consumido prostitución al menos una vez en su vida, de los cuales un 21'9% más de una vez (CIS, 2009).
- El 39% de los hombres españoles reconocen que han consumido prostitución alguna vez en su vida (Naciones Unidas, 2010).
- Un 10% de los hombres entre 15 y 29 años han pagado por prostitución (Pérez Díaz, 2021).



## ESTUDIOS DE LA DEMANDA DE PROSTITUCIÓN

# SEGÚN EL TIPO DE PUTERO

**Sven-Axel Månsson.**

**Sexualidad sin rostro. El comprador de sexo (1984).**

CUATRO TIPOS:

1. Sentimientos contradictorios (asco/atracción) frente a la mujer prostituida.
2. Busca actividades sexuales no habituales.
3. Por dificultades físicas o emocionales.
4. Sexo como necesidad física masculina. Sexualidad definida por el porno.

**Juan Carlos Volnovich.**

**Ir de putas (2006).**

CINCO TIPOS que justifican el consumo:

1. Como víctimas de sus insuficiencias.
2. Temor y el odio hacia las mujeres.
3. Consumidor de mercancía. Vida sexual insatisfactoria.
4. Para evitar relaciones afectivas.
5. Alegan adicción al sexo. Necesidad.

**José L. Solana.**

**Prostitución de mujeres inmigrantes en la provincia de Córdoba (2002).**

DOS TIPOS, según la manera de relacionarse con las mujeres prostituidas:

1. Objetualizador: mujeres como instrumentos de placer. Cosificación del cuerpo de la mujer.
  2. Personalizador: busca un nivel más afectivo.
- Carmen Meneses añade otro tipo a estos:
- Agresor: relación de poder y abuso, amenazas y violencia física o verbal.

**Rafael López Iniesta y David Baringo Ezquerro.**

**Ciudad y prostitución heterosexual en España: el punto de vista del "cliente" masculino (2007).**

SEIS TIPOS:

1. Problemas en relacionarse con mujeres.
2. En grupo para divertirse
3. Casados. Relaciones extramatrimoniales
4. Crisis de pareja. Compañía y desahogo.
5. En el ámbito laboral y negocios.
6. Jóvenes que buscan menos complicación y esfuerzo en una relación.

**Águeda Gómez Suárez, Silvia Pérez Freire y Rosa María Verdugo Matés.**  
**El Putero Español (2015).**

Se utiliza este estudio para identificar los tipos de puteros en esta guía.

1. Misógino.
2. Amigo.
3. Mercantilista.
4. Crítico.



PAG.  
27

**Amelia Tiganus.**

**La revuelta de las putas (2021).**

CUATRO TIPOS de putero:

1. Majo: parece interesarse por la persona, pero no escucha su respuesta.
2. Misógino: el más violento y busca el dolor y la humillación de la mujer
3. Macho: utiliza la prostitución para ensalzar su masculinidad patriarcal a través del sexo
4. No putero: pero cómplice del sistema.



## ESTUDIOS DE LA DEMANDA DE PROSTITUCIÓN

# SEGÚN LA MOTIVACIÓN DEL PUTERO

**Anne Allison. “Trabajo nocturno: sexualidad, placer y masculinidad corporativa en un club de anfitrionas de Tokio” (Japón, 1994).**

- Como ritual de pertenencia a grupo y de ocio entre pares (reuniones, celebraciones).
- Control del género masculino. Dominación. Coacción por presión de grupo.

**Elisiane Pasini (Brasil, 2002).**

- Diversión y sociabilidad.
- Necesidad de dominación.

**Anne-Maria Marttila (Finlandia, 2003).**

- Estructura de poder.
- Necesidad de dominación sobre la mujer.

**Antonia Sánchez Vallejo (España, 2008).**

- Forma grupal de contagio.
- Inmediatez y atractivo de la variedad de mujeres a las que pueden acceder.

**Giusta, Di Tommaso y Strom. “Sex Markets”(2008).**

- Idea de lo ilícito.
- “Las mujeres se prostituyen por dinero”.
- Diversión y otras experiencias sexuales.

**María José Barahona y Luis Mariano García “Una aproximación al perfil del cliente de prostitución femenina en la Comunidad de Madrid” (2003).**

- Por relaciones sexo afectivas insatisfactorias con sus parejas.
- Para tener mayor frecuencia y variedad.
- Por egocentrismo, mantener el control y dominación.
- Reproducir fantasías sexuales.

**ESTUDIOS DE LA DEMANDA DE PROSTITUCIÓN****>>> CARMEN MENESES*****“Factores motivacionales en una muestra de hombres españoles que pagan por servicios sexuales” (2010).***

Recopila los estudios anteriores resumiendo las motivaciones más repetidas:

1. Tener prácticas sexuales diferentes.
2. Cumplir una fantasía es el hecho de tener sexo con una prostituta.
3. Conseguir sexo de una manera más rápida y menos complicada.
4. Variedad de personas con una gran diversidad de características.
5. Atracción de la clandestinidad.
6. Creencia de que es la única posibilidad que tienen de tener sexo.
7. Como alternativa a la masturbación.
8. Búsqueda del control sobre la relación, pudiendo interpretarse como una forma de expresar su poder sobre las mujeres.
9. Tener relaciones extramatrimoniales menos complicadas y auto concebidas como una infidelidad menor.
10. Apaliar o disminuir el sentimiento de soledad.

**ENRIQUE J. DÍEZ <<<*****“El papel de los hombres en la prostitución” (2012).***

Cada vez son más los hombres que buscan mujeres prostitutas para dominarlas.

“Los hombres han experimentado una pérdida de poder y de masculinidad tradicional, y no consiguen crear relaciones de reciprocidad y respeto hacia las mujeres”.



**ESTUDIOS DE LA DEMANDA DE PROSTITUCIÓN****>>> BEATRIZ RANEA**

*Los hombres que consumen prostitución perciben el intercambio (económico-sexual) como “fácil, cómodo, práctico y rápido” (Ranea, 2022). Además de ello, mantiene que la prostitución se presenta como un espacio libre de frustraciones masculinas, donde no hay cabida para el “miedo al rechazo” y/o el “miedo al ridículo”, es decir, la prostitución es concebida por parte de la demanda como un espacio libre y sin límites, donde mediante el pago, eliminan la posibilidad de que aparezcan miedos y réplicas que sí pueden aparecer fuera de este entorno.*

**LECTURA  
RECOMENDADA**



**“ La prostitución se presenta como un espacio disponible para los hombres, independientemente de que estos decidan consumir o no.**

## ESTUDIOS DE LA DEMANDA DE PROSTITUCIÓN

La mayoría de las autoras coinciden en una motivación:  
**LA DOMINACIÓN SOBRE LA MUJER,**  
lo que responde a una socialización machista y patriarcal.



### PLAN INTEGRAL DE LUCHA CONTRA LA TRATA DE MUJERES Y NIÑAS CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL 2015-2018

*En cuanto a las características de quienes se encuentran en situación de prostitución y quienes compran sexo, el Informe de la Ponencia sobre prostitución en España (154/9), aprobado en sesión de 13 de marzo de 2007, pone de manifiesto: “la prostitución tiene un fuerte componente diferencial de género porque **los demandantes son mayoritariamente varones, un total de 99,7%** y las personas en situación de prostitución son mayoritariamente mujeres con graves problemas económicos”.*

## CONSTRUCCIÓN DE LA MASCULINIDAD

MASCULINIDAD  
HEGEMÓNICA

HEGEMÓNICA-  
TRADICIONAL-  
NORMATIVA-  
TÓXICA...

>>> FERNANDO HERRANZ VELÁZQUEZ

Mesa de discusión Resetea (2024).

*“Podríamos definir la masculinidad normativa-hegemónica como la forma aceptada de ser, sentirse y parecer ser un hombre en una época y un lugar histórico concreto. A partir de ahí se estructuran una serie de características y una serie de comportamientos, de mandatos que estructuran lo que “deben ser” los hombres, donde es más importante no tanto lo que son, sino lo que parecen, porque al final la masculinidad normativa al partir de la teoría de la identidad social, necesita del reconocimiento externo. Yo, por muy hombre que me sienta, si a mí mi grupo de iguales, la fraternía, no me reconoce como hombre, da igual lo que yo haga. Hablamos de un uso de la violencia muy potente, con unos mandatos emocionales que no permite la expresión del corpus emocional, sino de un corpus muy concreto, de unas emociones que están muy relacionadas además con temas de violencia y fuerza, que incluye una fuerza física y fuerza mental”.*

CONSTRUCCIÓN DE LA MASCULINIDAD



**ANA DE MIGUEL**

Ana de Miguel, en su libro “Neoliberalismo sexual: el mito de la libre elección”, expone:

“Los chicos son socializados en el miedo a ser como niñas, en el miedo a comportarse como ellas, no tanto al miedo a ellas. Los que muestran patrones de comportamiento identificados con lo femenino son severamente sancionados por la sociedad y, a menudo, por su propia familia”.

“Hay que educar a las generaciones en un equilibrio entre lo racional, lo afectivo y el esfuerzo. El apego, la empatía y la solidaridad tienen que ser especialmente trabajados en los varones. La agresividad, la dureza y los insultos, típicos del entrenamiento masculino, deben ser desterrados. En el imaginario patriarcal prolifera el discurso de que los hombres pueden ser brutos pero noblotes, y van de frente, mientras que las mujeres son más retorcidas”.

**LECTURA RECOMENDADA**



“ El 80% de los problemas de convivencia en los centros educativos de enseñanza son protagonizados por niños varones, según A. Oñate e I. Piñue, en el Informe Cisneros X “Acoso y violencia escolar en España” (2007).

## CONSTRUCCIÓN DE LA MASCULINIDAD

## MASCULINIDAD Y SEXUALIDAD



BEATRIZ RANEA

*“Los niños aprenden que la experiencia sexual puede verse reducida a pagar por follarse a una mujer que no les desea. Niños que reproducen un modelo de sexualidad donde el deseo sexual de las mujeres no es importante y el consentimiento se convierte en un producto que se compra por un precio determinado. Niños que se convierten en hombres adultos con una visión de las mujeres fuertemente deshumanizadas y cosificadas” (Debate Prostitución. 18 voces abolicionistas).*

LAS TIPOLOGÍAS Y MOTIVACIONES SOSTIENEN QUE EL CONSUMO DE SEXO DE PAGO POR PARTE DE LOS HOMBRES DEVIENE DE UNA FORMA CONCRETA DE ENTENDER EL “SER HOMBRE” (GÓMEZ, A. PÉREZ, S. VERDUGO, R.M. EL PUTERO ESPAÑOL. 2015)

## MASCULINIDAD Y DEMANDA DE PROSTITUCIÓN

### >>> MIGUEL ÁNGEL LLORENTE

#### Debate Prostitución. 18 voces abolicionistas.

*“La prostitución es resultado de la imposición del machismo para que los hombres refuercen su masculinidad y sensación de poder a través del sexo. Si las mujeres no hubieran sido consideradas como objetos y sexualizadas desde la infancia, la prostitución no sería posible. El consumo de prostitución aporta 3 claves sobre la identidad de los hombres:*

- 1. Normalización de la masculinidad en la posesión y uso de las mujeres y el refuerzo de cada hombre frente a la mujer prostituida.*
- 2. Es el modelo de sociedad y cultura que da sentido a esa masculinidad putera capaz de esclavizar a las mujeres para empoderar al hombre. Las mujeres pueden ser usadas y explotadas para obtener beneficios materiales mediante el dinero, como personales, como el reconocimiento de su masculinidad.*
- 3. Fortalecimiento de lo masculino a partir del debilitamiento de lo femenino, “ser hombre es no ser mujer”.*

**“ No debemos olvidar que la prostitución beneficia a los hombres y al machismo, y lo hace a costa de las mujeres y la igualdad. Y no proporciona sexo a los hombres, sino poder.**

**MASCULINIDAD Y DEMANDA DE PROSTITUCIÓN****>>> OCTAVIO SALAZAR****Debate Prostitución. 18 voces abolicionistas.**

*“En la prostitución confluyen dos de los elementos esenciales de construcción de la masculinidad hegemónica: la reafirmación a través del ejercicio del poder y dominio sobre otros (mujeres) y la permanente necesidad de demostrar(se) ante sí mismo y los semejantes que se es “un hombre de verdad”.*

*“El que los hombres acudan a la prostitución tiene que ver con la construcción del deseo masculino. Una construcción que está ligada a una concepción de la sexualidad viril como una especie de “fuerza de la naturaleza” irrefrenable, a la instrumentalización del cuerpo, la sexualidad de las mujeres y a la erotización del dominio y la feminidad devaluada”.*

**BEATRIZ RANEA****Debate Prostitución. 18 voces abolicionistas.**

*“Los puteros buscan espacios masculinos y masculinizantes donde la fraternidad no es interpelada sino que se mueve de forma cómoda, refugios de la masculinidad hegemónica. La prostitución adquiere carácter colectivo cuando se acude a los espacios con otros hombres y cuando se narran las experiencias en foros de internet. El cuerpo-objeto de las mujeres no es más que un instrumento para que los hombres se comuniquen entre ellos expresando su masculinidad; se busca el reconocimiento del estatus de masculinidad hegemónica de los unos a los otros y ésta se sostiene sobre diversas ficciones que legitiman y justifican la violencia contra las mujeres. La masculinidad hegemónica y su carácter grupal pueden ser catalogados como un problema social que ha de ser abordado con urgencia”.*

**MASCULINIDAD Y DEMANDA DE PROSTITUCIÓN****ROSA COBO**

*“Los puteros encuentran en el acto prostitucional la posibilidad de desarrollar una masculinidad salvaje hasta borrar de su subjetividad los límites de la violencia, coacción y consentimiento. Sus prácticas agresivas y violentas son llevadas a su conciencia como actos voluntarios de las mujeres prostituidas. En el prostíbulo refuerzan la fantasía de su hipermasculinidad, permanentemente en sospecha.” (La prostitución en el corazón del capitalismo, 2017)*

La trata es utilizada para nutrir el mercado de la prostitución en aras de satisfacer a la demanda. Por ello, es necesario analizar los discursos de los hombres que consumen prostitución para poder comprender la responsabilidad de estos en el mantenimiento de la trata con fines de explotación sexual, y cuál debería ser la construcción de su masculinidad para que se dé ese consumo.



## RESETEA - GRUPOS FOCALES

# ¿QUÉ HEMOS HECHO EN RESETEA? GRUPOS FOCALES CON HOMBRES

### HOMBRES EX DEMANDANTES

Con este grupo de hombres se pretende analizar el por qué han dejado de consumir:

- ¿Por qué consumíais y ya no consumís prostitución?
- ¿Identificáis algún momento o algo que motivara ese cambio de conducta o percepción?
- ¿Cómo veíais la prostitución y como la veis ahora?

### HOMBRES NO DEMANDANTES

Con este grupo de hombres se pretende analizar el por qué nunca han consumido y si son cómplices del sistema prostitucional sin ser conscientes:

- ¿Por qué nunca has consumido?
- ¿Qué visión tienes de la prostitución? ¿Y de las mujeres en prostitución?
- ¿Hay hombres en vuestro entorno que consuman? ¿Cuál es vuestra relación? ¿Habéis frenado a algún consumidor?
- ¿Habéis entrado a un club “a tomar la última”? ¿Habéis entrado por presión social?

**RESETEA - GRUPOS FOCALES**

# ¿QUÉ DATOS HEMOS EXTRAÍDO?

## 72 HOMBRES PARTICIPANTES

### HOMBRES EX DEMANDANTES

#### ¿POR QUÉ HAN DEJADO DE CONSUMIR?

- Desmitificación de la experiencia como demandante.
- Exposición o identificación de posibles realidades de trata con fines de explotación sexual.
- Desarrollar la empatía, en especial, hacia las mujeres.
- Acercamiento al feminismo, a la igualdad. Ver la realidad de la violencia sexual tras la prostitución.
- Acercamiento a los grupos de hombres la igualdad y trabajo en la mejora de la autoestima personal.

### HOMBRES NO DEMANDANTES

#### ¿POR QUÉ NO HAN CONSUMIDO NUNCA?

- Principios ético-políticos y de igualdad.
- Socialización en espacios con identidades y sexualidades no hegemónicas.
- Empatía hacia las mujeres.
- Estigma inverso.
- Conocimiento sobre el sistema prostitucional.
- Vincular la prostitución con la violencia, concretamente con la violencia sexual, hacia las mujeres.

# CLAVES DE DESINCENTIVACIÓN DE LA DEMANDA

¿HAY QUE DESINCENTIVAR LA DEMANDA DE PROSTITUCIÓN?

¿HAY QUE DESINCENTIVAR LA DEMANDA DE PROSTITUCIÓN PARA PREVENIR LA TRATA?



### RESOLUCIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO, DE 14 DE SEPTIEMBRE DE 2023, SOBRE LA REGULACIÓN DE LA PROSTITUCIÓN EN LA UNIÓN

Señala que la prostitución y la trata de personas con fines de explotación sexual existen porque hay demanda; subraya que, además de abordar la vulnerabilidad de las posibles víctimas y perseguir a los tratantes y facilitadores, entre otros, la reducción de la demanda constituye un instrumento esencial para la prevención y la reducción de la trata de seres humanos, ya que se dirige a los incentivos financieros; cree, por tanto, que se debe seguir avanzando en la consideración de la demanda en el marco de la revisión de la Directiva de la UE contra la trata de seres humanos; subraya la importancia de desalentar la demanda de forma que no perjudique ni cree repercusiones negativas para quienes se encuentran en situación de prostitución; señala que las estrategias en materia de demanda deben centrarse en los derechos de las personas y en abordar las actitudes y creencias discriminatorias, en particular las dirigidas contra las mujeres y los migrantes.

## ¿HAY QUE DESINCENTIVAR LA DEMANDA DE PROSTITUCIÓN?

### PLAN ESTRATÉGICO NACIONAL CONTRA LA TRATA Y LA EXPLOTACIÓN DE SERES HUMANOS 2021-2023

Detección y prevención de la trata de seres humanos: “Sensibilizar a la población en general, especialmente a las personas que demandan los servicios por los que las víctimas son explotadas, debe ser una acción clave que permita en el medio y largo plazo acabar con dicha explotación. Lamentablemente, la trata y la explotación se alimentan de esa demanda, lo que genera una oferta creciente de los citados servicios”.

### LA TRATA CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL. GUÍA DE FORMACIÓN PARA PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. INSTITUTO DE LA MUJER. MINISTERIO DE IGUALDAD.

*Si bien es importante la prevención de la trata de seres humanos, lo es igualmente desalentar la demanda que favorece todas las formas de explotación de las personas y conduce a la trata de seres humanos. Los verdaderos motores de la demanda son los usuarios prostituidores y las personas tratantes en un contexto económico, social, jurídico y cultural que mantiene a las mujeres en una situación de vulnerabilidad estructural.*

**CLAVES PARA LA DECONSTRUCCIÓN DE LA MASCULINIDAD HEGEMÓNICA****CLAVES DESTACADAS PARA LA DESINCENTIVACIÓN**

Durante el desarrollo de este proyecto, así como de la investigación, se ha realizado un profundo estudio de la demanda y consumo de prostitución, extrayéndose datos de los grupos de discusión realizados con personalidades públicas académicas, expertas en la materia, y con grupos focales de hombres anónimos.

Así, se han podido extraer como conclusiones diversas claves para la desincentivación del consumo y demanda de prostitución como herramienta de prevención de la trata con fines de explotación sexual.

Las principales claves destacadas se pueden resumir en el siguiente cuadro:

**CENTRAR EL DEBATE (PROSTITUCIÓN) EN LA DEMANDA Y EN LA MASCULINIDAD**

El debate continúa anclado y centrado en el papel de las mujeres en situación de prostitución:

- Dirigir el debate hacia la demanda y cuestionar el origen de esta desigualdad-
- ¿En una sociedad feminista e igualitaria puede cohabitar con una institución que permite, refuerza y retroalimenta la existencia de las masculinidades hegemónicas?
- Ampliar el concepto de demandante de prostitución, incluyendo aquellos que participan y sostienen la demanda de otras formas.
- Desmitificar la experiencia de la demanda y redirigir estigma a esta, pero desvinculado de la autoreferencialidad masculina

## CLAVES PARA LA DECONSTRUCCIÓN DE LA MASCULINIDAD HEGEMÓNICA

### PROBLEMATIZAR LAS MASCULINIDADES Y SU RELACIÓN CON LA VIOLENCIA SEXUAL HACIA LAS MUJERES.

La demanda de prostitución por parte de los hombres no es un fenómeno social aislado, sino que pertenece a un continuo donde convergen masculinidad y violencia contra las mujeres:

- Cuestionar, analizar y desactivar la construcción de la masculinidad hegemónica y la relación con las mujeres.
- Enfatizar en la construcción de la sexualidad de los hombres desde la empatía, la responsabilidad afectiva y de los cuidados. Identificar y reducir los procesos de deshumanización, objetivación y utilización de los cuerpos.
- Problematizar la masculinidad y la sexualidad masculina desde una perspectiva de riesgo biopsicosocial de la salud de los hombres

### FACILITAR Y APOYAR LA CREACION Y OCUPACIÓN DE ESPACIOS POR PARTE DE LAS MASCULINIDADES FEMINISTAS O PROMENISTAS Y RESTO DE IDENTIDADES NO HEGEMONICAS

Tradicionalmente los espacios de poder están ocupados por los discursos hegemónicos. En la actualidad, y pese a los avances, hay un auge político y social de movimiento reaccionario, a la vez que negacionista, a los progresos y logros feministas.:

- Fomentar, apoyar y desarrollar grupos de hombres feministas o profeministas como espacios críticos, reflexivos y de acción frente a las masculinidades hegemónicas.
- Visibilidad y reconocimiento de referentes de hombres feministas y profeministas.
- Desarrollar estrategias de presencia en espacios de alcance e impacto en la socialización como son los comunicativos y culturales.

## CLAVES PARA LA DECONSTRUCCIÓN DE LA MASCULINIDAD HEGEMÓNICA

### REVISIÓN DEL TRATAMIENTO MEDIÁTICO E INSTITUCIONAL SOBRE LA TRATA CON FINES DE EXPLOTACION SEXUAL Y AMPLIAR LA PROBLEMATIZACIÓN: DE PROSTITUCIÓN A SISTEMA PROSTITUCIONAL

El tratamiento que se le da a las mujeres en situación de prostitución frente y en oposición a las de trata es estereotipada e impide la identificación. Por otro lado, el concepto de prostitución ofrece un marco de interpretación y problematización reducido:

- Hablar de sistema prostitucional amplía el prisma de interpretación e incorpora elementos y los vincula entre si dando un marco mayor de problematización y actuación.
- Urgencia de incluir la pornografía. Está actuando y se está permitiendo que actúe como (Mal) educador de la sexualidad, teniendo una clara vinculación con la explotación sexual y la trata de personas.

### COMPROMISO Y COHERENCIA POR PARTE DEL ESTADO

Es imprescindible el respaldo e impulso desde de las instituciones:

- Ley marco abolicionista.
- Transversalización de la perspectiva de género e interseccional en el resto de las políticas públicas: educativas, laborales, migratorias.



**CLAVES PARA LA DECONSTRUCCIÓN DE LA MASCULINIDAD HEGEMÓNICA**

El hombre representa un 97,7% de la demanda de prostitución , alimentando el sistema prostitucional y, por ende, la trata con fines de explotación sexual.

Ha quedado demostrado que este consumo y demanda está relacionado directamente con la construcción de su masculinidad hegemónica, tradicional o normativa.

Es por tanto, el trabajo en la deconstrucción de esta masculinidad, la clave quizás más importante para la desincentivación de la demanda de prostitución.

**DESARROLLEMOS  
MÁS LAS CLAVES**

## CLAVES PARA LA DECONSTRUCCIÓN DE LA MASCULINIDAD HEGEMÓNICA

# CLAVES EDUCATIVAS



### MÓNICA ALARIO

*“Se puede educar de una manera que se genere una sexualidad vinculada a la reciprocidad, la empatía, el cómo se siente la otra persona, el que la otra persona desee estar donde está, que su placer sea relevante, que sus límites te importen, y esto se puede construir.*

*Lo que tenemos en la sexualidad masculina es todo lo contrario, es un una sexualidad en la que la excitación está atravesada por la hinchazón de poder de manera constante. La empatía es una cosa que hay que trabajar con ellos. Y no la empatía en general, sino la empatía hacia las mujeres, porque no nos ven como iguales, porque tú empatizas con quien ves como tu igual. Porque el día en que los hombres vean a las mujeres como iguales no van a poder entrar en un prostíbulo y que les dé igual quién es esa mujer, qué hace ahí, cómo ella va hasta ahí, si quiere estar contigo o no.*

*O sea, ya el simple hecho de pagar por acceder a tu cuerpo, es la prueba de la coacción de que tú no quieres, por eso te pago. No es pensable si tú tienes una sexualidad basada en lo imprescindible, la reciprocidad”.*  
(Mesa de discusión Resetea. 2023).



**“ Hay que incidir en la educación sexual, en proyectos de educación sexual desde edad temprana, desde que son pequeños, porque sino, llega la pornografía y ocupa ese espacio sobre qué es la sexualidad humana (Mesa de discusión, 2023. Beatriz Ranea).**

## CLAVES PARA LA DECONSTRUCCIÓN DE LA MASCULINIDAD HEGEMÓNICA



### IVAN SAMBADE

“La coeducación requiere de la sensibilización de los hombres y de su cultivo de la **ética del cuidado**. La práctica del cuidado genera la capacidad de empatía porque, solo viendo la vulnerabilidad en el otro, podemos reconocer “nuestra propia vulnerabilidad”. Es decir, los hombres debemos reconocernos como seres vulnerables e interdependientes que, necesitando ser cuidados, también tenemos la responsabilidad de cuidar. Esto es reconocernos como seres humanos y requiere de un desarrollo de la **empatía** que modifica nuestra propia identidad personal. Esta es la cuestión fundamental para el cambio de los hombres”. (Mesa de discusión Resetea 2024).



### RAÚL MACÍAS

“El no ver la vulnerabilidad de la otra persona hace que no tengas que empatizar con ella, porque no le estás dando un valor como persona. Esto se tiene que trabajar desde la **educación sexual**, el entender que todo sujeto es sujeto y que como sujeto veo que es vulnerable, como lo es uno mismo y que tiene el mismo valor que tú. Ver la vulnerabilidad de la persona que tenemos en frente nos hace conectar con nuestra propia vulnerabilidad, algo que está atravesado por la masculinidad hegemónica, el ser hombre como un ser invulnerable”. (Mesa de discusión Resetea 2024).



### AGUSTÍN ZARAGOZÁ

“Hay que deserotizar la violencia sexual. La pornografía ha secuestrado la educación afectivo sexual dejándola en manos de la industria pornográfica. La hemos vendido a coste 0 y estamos teniendo unas generaciones más violentas que erotizan la violencia sexual. Se necesita coeducación en las aulas, que aborde de manera clara y comprometida el abolicionismo de la pornografía y de la prostitución. Se tiene que **hablar de la pornografía y de la prostitución** para que entiendan que son formas de esclavitud sexual y, sobre todo, resetear esa erotización de la violencia sexual que tan normalizada se encuentra entre niños y niñas”. (Mesa de discusión Resetea 2024).

## CLAVES PARA LA DECONSTRUCCIÓN DE LA MASCULINIDAD HEGEMÓNICA

### EDUCAR EN IGUALDAD

Es necesario educar en igualdad para deconstruir la masculinidad hegemónica como herramienta de desincentivación de la demanda. Y es necesario incidir en:

- Que la prostitución es **violencia de género**, violencia sexual. “Las investigaciones sobre los usuarios de servicios sexuales muestran que los hombres que pagan por sexo tienen una imagen degradante de la mujer” (Resolución del Parlamento Europeo, de 26 de febrero de 2014, sobre explotación sexual y prostitución y su impacto en la igualdad de género).
- La prostitución es la **cosificación de los cuerpos de las mujeres**. La compra de su cuerpo para beneficio del hombre, acarreando consecuencias físicas, psicológicas, emocionales y diversos traumas.
- La prostitución **no es una relación sexual**, es una relación de dominación y de poder del hombre sobre la mujer.
- **Desmitificar la “necesidad”** de mantener relaciones sexuales de los hombres. El tener sexo no es una necesidad imperiosa y por naturaleza, ligada al hombre, a su masculinidad, sino que el acceso a la prostitución y al cuerpo de una mujer es un privilegio exclusivamente masculino.
- **Desmitificar el “sin prostitución, habría más violaciones”**. El violador no tiene que tener un espacio seguro para ejercer una violación sexual, hay que poner la mira en erradicar al violador y no permitir que las mujeres prostituidas sean mujeres que “pueden ser violadas sin importancia”.

*“La normalización de la prostitución incide en la violencia contra la mujer; señala, en particular, que los hombres que compran sexo son más proclives a cometer actos sexuales coercitivos, así como otros actos de violencia, contra las mujeres y que, con frecuencia, muestran actitudes misóginas”* (Resolución del Parlamento Europeo, de 26 de febrero de 2014, sobre explotación sexual y prostitución y su impacto en la igualdad de género ).

ENTENDIENDO LA PROSTITUCIÓN COMO VIOLENCIA DE GÉNERO, HAY QUE EDUCAR EN IGUALDAD PARA DESINCENTIVAR LA DEMANDA.

**CLAVES PARA LA DECONSTRUCCIÓN DE LA MASCULINIDAD HEGEMÓNICA****CLAVES SOCIALES****BEATRIZ RANEA**

“Hay que, por un lado, **deslegitimar al putero**: deslegitimizarlo socialmente. Que el putero reciba reproche, que la cultura putera se vaya resquebrajando. Y, por otro, también **problematizar la masculinidad y los privilegios**: la masculinidad normativa, hegemónica, tóxica les socializa en el privilegio, y uno de ellos es consumir prostitución. Pero ese privilegio va acompañado de malestares, daños y violencias. Hacerse hombre es interiorizar los privilegios e invisibilizar los malestares y los daños que lleva acarreados. El modelo de masculinidad normativa es el problema. Los niños pequeños no nacen queriendo ser el que reparte “hostias” y el más fuerte y el que está en un permanente estado de tensión porque tiene que demostrar todo el rato ser el más hombre respecto al resto, sino que van aprendiendo a base de disciplina a través de la socialización. Se van disciplinando para amoldarse al modelo de masculinidad normativo”. (Mesa de discusión Resetea, 2023).

**OCTAVIO SALAZAR**

“**Penalización del putero, educación sexo-afectiva y trabajo en masculinidades alternativas**: la penalización de los sujetos prostituyentes o lo que es lo mismo, desde la desactivación de la demanda, lo cual pasa también necesariamente por superar la normalidad con que la sociedad la legitima, y por incidir en mecanismos educativos capaces de generar unas masculinidades alternativas. Todo sin olvidar una educación en materia de sexualidad que nos dé herramientas para construir relaciones desde la reciprocidad y el reconocimiento del otro. Superar el amor romántico, la pornografía y la violencia como herramientas de construcción de las subjetividades masculinas y femeninas”. (Debate Prostitución. 18 voces abolicionistas).

# CLAVES LEGISLATIVAS DE DESINCENTIVACIÓN



## PROPUESTAS DE LA LOASP



En esta iniciativa de Ley propuesta por la Plataforma Estatal de Organizaciones de Mujeres por la abolición de la prostitución (PAP) se proponen un paquete de medidas de protección y apoyo en el ámbito social, psicológico, económico, laboral, jurídico, extranjería, etc. Pero por otro lado, en esta propuesta de Ley, se especifican ciertos artículos punitivos hacia el proxeneta, el putero y la tercería locativa. Es la propuesta más completa puesto que recoge tanto las medidas punitivas, como la sensibilización y prevención, como la protección a la mujer prostituida.



### Ley Orgánica Abolicionista del Sistema Prostitucional

*“Para abordar y desactivar el sistema prostitucional, de magnitudes crecientes y consecuencias inhumanas para las mujeres prostituidas, requiere una intervención decidida por parte de los poderes públicos que afronte en su integridad y complejidad las nefastas consecuencias y la violación de los derechos humanos que supone la prostitución”.*

#### “Artículo 1. - OBJETO DE LA PRESENTE LEY

- a) *Garantizando a las mujeres en situación de prostitución, con independencia de su origen o cualquier otra condición personal o social, los derechos reconocidos en esta ley o en cualquier otra que resulte concurrente en su aplicación.*
- b) *Desmantelando la industria de la explotación sexual y de las actividades de los proxenetas que, con medios coercitivos o por mero ánimo de lucro, interviene o median en la prostitución ajena en beneficio o aprovechamiento propio, de forma directa o indirecta.*
- c) *Desactivando la demanda de prostitución, por construir la misma un elemento esencial y clave para la pervivencia de esta forma de violencia y explotación de las mujeres.”*

# CLAVES LEGISLATIVAS DE DESINCENTIVACIÓN

## ENCUANTO A LA PREVENCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN

### PREVENCIÓN



#### ARTÍCULO 9- MEDIDAS DE PREVENCIÓN

*“Con el fin de combatir la demanda que promueve la explotación sexual de mujeres, el Gobierno adoptará medidas de detección, prevención, educación y formación permanentes destinadas a concienciar sobre la violencia sexista que supone la prostitución (...)”.*

### SENSIBILIZACIÓN

#### ARTÍCULO 20- MEDIDAS DE SENSIBILIZACIÓN

- a) La representación de la prostitución como una forma extrema de violencia patriarcal, causa y consecuencia de la desigualdad entre hombres y mujeres.*
- b) Los daños físicos, psicológicos, emocionales que provoca dicha violencia y la vulneración de los derechos humanos que conlleva.*
- c) Dar a conocer que la demanda de prostitución es una práctica incompatible con una sociedad democrática basada en principios de igualdad, justicia y libertad.*
- d) Información sobre técnicas de captación, explotación y el impacto sobre la salud.*
- e) fortalecer las medidas de sensibilización ciudadana de prevención, en el ámbito educativo, servicios sociales, publicidad, sanidad, etc.*

### EDUCACIÓN

#### ARTÍCULO 12- MEDIDAS EDUCATIVAS

*“La Administración estatal en materia de educación, elaborará un Plan Marco de actuación educativa en el que deberá contemplarse las actuaciones necesarias para la prevención y sensibilización contra la violencia sexista en todos los niveles educativos, incluyendo prostitución pornografía y otras formas de explotación sexual” “Formación continua y obligatoria para profesorado”.*

### MEDIOS DE COMUNICACIÓN

#### ARTÍCULO 13- MEDIOS DE COMUNICACIÓN

*“Acuerdos de autorregulación con los medios de comunicación públicos y privados (...) incluirá expresamente la prohibición de la publicidad, emisiones, anuncios o cualquier expresión que incite, promueva o banalice la prostitución y la pornografía”.*

# CLAVES LEGISLATIVAS DE DESINCENTIVACIÓN

## ENCUANTO A LA PROTECCIÓN-REPARACIÓN

### CAPÍTULO TERCERO: DERECHOS



#### ARTÍCULO 17- Garantía de los derechos

- a) *A recibir información y asesoramiento adecuado, a través de los servicios y organismos públicos.*
- b) *Acceder a los recursos integrales de atención, de emergencia, atención psicológica, jurídica y social, de acogida y de recuperación, tanto para ellas como sus hijas e hijos (...).*
- c) *Derecho a la salud y atención sanitaria en las mismas condiciones de universalidad que las personas con nacionalidad española (...).*
- d) *En el caso de no ser de nacionalidad española, se les garantizará el derecho de retorno asistido y seguro a sus países de origen.*
- e) *A la condonación de las infracciones administrativas que tuvieran pendientes o en trámite derivadas de su situación de prostitución y/o explotación sexual.*

#### ARTÍCULO 18- Derecho a la reparación integral

*Este artículo incluye programas de inserción socio-laboral para que puedan encontrar vías de salida de la prostitución y el acceso a la Renta Activa de Inserción. Si hubieran presentado denuncia, tendrán acceso a asesoramiento jurídico gratuito en todos los momentos de la denuncia y juicio, a recibir asistencia lingüística, alojamiento seguro durante el proceso para ellas y sus familias, condonación de deudas fiscales, derecho a la reparación total de los daños, permiso de residencia propio y para su familia directa. A las mujeres sin permiso de residencia que estén en proceso de salida de prostitución o que hayan presentado denuncia, no se les podrá expulsar del país y se les facilitará un permiso de residencia temporal.*

#### ARTÍCULO 20- Acreditación de las situaciones de prostitución

*“Las situaciones de violencia en prostitución que dan derecho al reconocimiento de los derechos regulado en esta ley se acreditarán mediante: Informe (...) o Por sentencia de cualquier orden jurisdiccional, aunque no haya ganado firmeza, que declara que la mujer ha sido víctima de prostitución o por orden de protección que acuerde una medida cautelar a favor de la víctima.”*

#### ARTÍCULO 21- Renta mínima de inserción, ayudas económicas y demás prestaciones

*Las mujeres en situación acreditada de prostitución, y para favorecer a su salida e integración social, tendrán derecho a percibir la RMI.*

#### ARTÍCULO 22- Programas de Empleo

*Se incluirá a las mujeres prostituidas que estén o inicien un proceso de salida de la prostitución como colectivo preferente para su incorporación al mercado laboral.*





# CLAVES LEGISLATIVAS DE DESINCENTIVACIÓN

## ENCUANTO A LAS MEDIDAS PUNITIVAS

### CAPÍTULO CUARTO: DE LAS MEDIDAS PÚBLICAS DE COORDINACIÓN



*“Los poderes públicos elaborarán planes de colaboración inter-administrativa que garanticen la ordenación de sus actuaciones en la prevención y atención de mujeres prostituidas, desmantelamiento de la industria del sexo y el proxenetismo y la desactivación de la demanda de prostitución (...) deberán estar implicadas las administraciones sanitarias y educativas, la administración de Justicia, FCSE, Servicios Sociales, organismos de igualdad y contra la violencia machista.*

*1.(...)Las administraciones locales procederán en el ámbito de sus competencias a la revocación de las licencias concedidas a los locales, bares, hostales o similares en los que se explote sexualmente a mujeres”.*

### DISPOSICIONES ADICIONALES.

DISPOSICIÓN ADICIONAL SEGUNDA. Modificación de la Ley Orgánica del Código Penal.

#### ARTÍCULO 187 quinquies-Tercería locativa

*“Serán castigados con las penas de prisión de uno a tres años y multa de seis meses a un año:*

- 1.El dueño, gerente, administrador o encargado del local, abierto o no al público, en el que se ejerza la prostitución y a toda persona que a sabiendas participe en su financiamiento.*
- 2.Los que a sabiendas o tomaren en arriendo un edificio u otro local, o cualquiera parte de los mismos, para explotar la prostitución ajena.”*

#### ARTÍCULO 87 sexies:

*“El que por precio o cualquier otra dádiva o prebenda solicite u obtenga actos de naturaleza sexual de otra personal, aún con carácter ocasional, o al que los obtenga mediante regalo o dádiva de terceros(...).”*

En dicho artículo se especifica una multa de diferente envergadura en base a la reincidencia y si se hubiera prevalido de condición de autoridad o funcionario público donde se le inhabilitaría para la profesión u oficio por el tiempo de condena.



**La LOASP también incluye medidas de prevención, sensibilización, educativas, formativas....**

## CLAVES LEGISLATIVAS DE DESINCENTIVACIÓN



### BEATRIZ RANEA

“Las multas solo las veo eficaces si forman parte de un plan o política integral pública que aborde la prostitución, porque sino, si solo se multa cuando es en espacio público, se vulnerabiliza más a las mujeres en prostitución y se vuelve todo más clandestino. Solo contemplaría las multas si antes se han invertido muchos recursos y centros para las mujeres prostituidas. Porque ahora lo que con lo que se cuenta son recursos para mujeres que reúnan los requisitos de ser víctima de trata, pero mujeres que quieran abandonar los contextos de prostitución sin cumplir estos requisitos se encuentran muy desprotegidas”.

“Tras cumplir todo esto, luego se puede ir contra la la industria de la explotación sexual. Además hay que abordar la **Ley de Extranjería** porque si no, no se puede abordar el sistema prostitucional porque el limbo en el que se deja a las mujeres en situación administrativa irregular es aprovechado por los tratantes, por proxenetas por el hecho de estar totalmente en los márgenes de la sociedad excluid, porque van a por mujeres en contextos de vulnerabilidad”. (Mesa de discusión Resetea, 2023).



### BEATRIZ GIMENO



“Las leyes educan y tienen una función pedagógica y una función simbólica, pero tienen que ir con una serie de medidas. Sí, multar, pero muchas veces dicen de multar a los consumidores, a los puteros, pero hay que multar a todos. ¿Entonces, qué se hace con los clubs?” (Mesa de discusión, Resetea, 2024).

## ESTRATEGIAS DE TRABAJO CON HOMBRES

### GENERAR GRUPOS DE HOMBRES CRÍTICOS CON LA MASCULINIDAD HEGEMÓNICA

**PÉTER SZIL**

*“Ya es hora de que surja otro tipo de comunidades masculinas. Hombres que reconsideran radicalmente su responsabilidad en la prostitución, que parten de que la prostitución es parte íntegra de la cuestión masculina, algo que concierne la sexualidad masculina y no a la sexualidad femenina, ya que sin demanda masculina de prostitución no habría mujeres prostituidas. Hombres que quieren afrontar las verdaderas consecuencias de los conceptos que han formado sobre su propio rol. Hombres que son capaces de cuestionar colectivamente un orden social sexista donde un grupo de personas domina sobre otro, donde un grupo de mujeres debe estar accesible a las “necesidades” sexuales de los hombres. Hombres que redefinen su sexualidad como una construcción social y cultural, y no una determinación biológica con un deseo sexual permanentemente despierto e inamovible. Hombres que se alían unos con los otros para retomar esa parte en su mundo interior y en sus relaciones que la pornografía ha ocupado, desterrando de allí no sólo lo femenino sino también la posibilidad de una masculinidad que es capaz de relacionarse con el otro sexo en plan de igualdad. (“Los hombres, la pornografía y la prostitución”, 2018).*

“

**Necesitamos hombres disidentes del patriarcado que interpelen al resto de hombres que ejecutan y reproducen el terror sexual dentro y fuera de los espacios de prostitución (Ranea, p.18 Voces Abolicionistas).**

**RESOLUCIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO, DE 14 DE SEPTIEMBRE DE 2023, SOBRE LA REGULACIÓN DE LA PROSTITUCIÓN EN LA UNIÓN**

*“16. Señala que la despenalización del proxenetismo y de la compra de sexo aumenta la demanda, empodera a los demandantes y normaliza la compra de sexo; (...)*

# IMPORTANTE

*“La normalización de la prostitución mediante la legalización de la adquisición de sexo ejerce un impacto negativo en las percepciones y expectativas de los jóvenes sobre la sexualidad y las relaciones entre mujeres y hombres, así como en su comprensión de la igualdad de género; destaca que parece haberse producido un cambio significativo y positivo en las actitudes de los niños y los hombres en Suecia tras la introducción del modelo nórdico, (ABOLICIONISTA) según el cual las mujeres en situación de prostitución son vistas menos como objetos para satisfacer el deseo sexual del hombre y más como víctimas de la explotación, y esta percepción les disuade de adquirir sexo; (...).*

***Los derechos humanos de las mujeres y las niñas son inalienables, pero que se vulneran sistemáticamente en el mercado de la prostitución debido a sus condiciones de explotación, en particular su derecho a la dignidad”.***

# CONCLUSIONES

## CONCLUSIONES

- **“No es posible educar en igualdad a niños y niñas si se normaliza la prostitución, porque el modelo de masculinidad que se aprende y se reproduce en los espacios de prostitución es claramente incompatible con la igualdad de género“.**
- **(Beatriz Ranea, 18 Voces Abolicionistas).**

*“La prostitución no es un acto individual de una persona que alquila su cuerpo por dinero, sino que se trata de un sistema organizado con fines lucrativos, un sistema intrínsecamente violento, discriminatorio y profundamente inhumano que funciona como un negocio y crea un mercado, en el que los proxenetas planifican y actúan para asegurar y aumentar sus mercados y en el que los compradores de sexo desempeñan un papel fundamental para incentivarlos”. (Resolución del Parlamento Europeo, de 14 de septiembre de 2023, sobre la regulación de la prostitución en la Unión).*

## CONCLUSIONES

### ¿ES COMPATIBLE LA PROSTITUCIÓN Y LA IGUALDAD?

PUEDES LEERLA  
AQUÍ



**RESOLUCIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO, DE 14 DE SEPTIEMBRE DE 2023,  
SOBRE LA REGULACIÓN DE LA PROSTITUCIÓN EN LA UNIÓN:  
REPERCUSIONES TRANSFRONTERIZAS E IMPACTO EN LA IGUALDAD DE GÉNERO Y  
LOS DERECHOS DE LAS MUJERES**

“J. Considerando que la industria pornográfica y la explotación comercial en línea mediante la representación explícita de prácticas sexuales no simuladas trivializan y perpetúan la violencia sexual contra las mujeres y las niñas, la mercantilización de los cuerpos de las mujeres y los estereotipos de género nocivos afectados asimismo por la prostitución;

7. Subraya que el Parlamento Europeo reconoció, en su Resolución de 26 de febrero de 2014 sobre explotación sexual y prostitución y su impacto en la igualdad de género, que la prostitución y la explotación sexual son **violaciones de la dignidad humana, contravienen principios de derechos humanos como la igualdad de género** y, por lo tanto, son **contrarias a los principios de la Carta**; recuerda que definió la prostitución como una forma grave de violencia y explotación en su Resolución, de 5 de julio de 2022, sobre la pobreza de las mujeres en Europa;

31. Destaca que el **carácter específico de género asociado a la prostitución** y su explotación refleja y reproduce las relaciones de poder predominantes; insiste en que la discriminación transversal agrava aún más este desequilibrio de poder; subraya que la mayoría de las personas en situación de prostitución son mujeres, lo que amplía la brecha de desigualdad entre géneros; incide, además, en que la prostitución y la explotación sexual son tanto una causa como una consecuencia del trato desigual de mujeres y hombres, el sexismo, el racismo, la discriminación por razón de capacidad, la pobreza y la exclusión social, y replican y perpetúan estereotipos sobre mujeres y hombres y otros géneros, y los grupos marginados en general”.

## CONCLUSIONES

¿SERÁ ESTO  
CIERTO?

¿YA HA DECIDIDO ESPAÑA  
APLICAR EL MODELO  
ABOLICIONISTA?

La ya nombrada Resolución del Parlamento Europeo, de 14 de septiembre de 2023, sobre la regulación de la prostitución en la Unión, refiere en su punto 4 en la Comparación entre los Estados miembros, que: “ se observa que en países como Austria, Alemania y los Países Bajos, las autoridades han llegado a la conclusión de que resultaría más beneficioso para los derechos de las personas en situación de prostitución crear un marco jurídico que legalizara todas las facetas de la prostitución (regularización de la prostitución), mientras que otros países como Suecia, Francia, **España** e Irlanda han decidido en cambio proteger los derechos de las mujeres que se encuentran en esa situación optando por despenalizar a las personas en situación de prostitución y criminalizar a los compradores, aplicando el enfoque del «modelo nórdico/y de igualdad»”.

La prostitución NO es un trabajo como otro cualquiera, es una violación de Derechos Humanos, la esclavitud del siglo XXI, la cosificación del cuerpo de la mujer, es violencia de género llevada al extremo, un privilegio masculino, una expresión de poder desigual, es violencia sexual.

Por tanto, si queremos construir una sociedad igualitaria y justa, la prostitución no tiene cabida, y para terminar con ella, debemos desincentivar a demanda y consumo de prostitución; y una de las maneras para lograrlo es la deconstrucción de la masculinidad hegemónica, tradicional, normativa o tóxica así como fuertes campañas de sensibilización y prevención y medidas legales que pongan freno y penalicen al putero. Para ello, necesitamos los esfuerzos de la sociedad, de las instituciones y el que los hombres quieran y trabajen en ello.

**RESETEA**

SIN DEMANDA, NO HAY TRATA





- A. Oñate e I. Piñue, ( 2007) Informe Cisneros X “Acoso y violencia escolar en España”.
- Alario, M. (2021) “Política sexual de la pornografía. Sexo, desigualdad, violencia” Ediciones Cátedra.
- Alario, M. (2020) Tesis doctoral. La reproducción de la violencia sexual en las sociedades formalmente igualitarias: Un análisis filosófico de la cultura de la violación actual a través de los discursos y el imaginario de la pornografía.
- Allison.A. 1994). “Trabajo nocturno: sexualidad, placer y masculinidad corporativa en un club de anfitrionas de Tokio”. Japón.
- Ballester, LL. Orte, C. (2019) “Nueva pornografía y cambios en las relaciones interpersonales”.
- Barahona. M. J. y García, L. M. (2003). “Una aproximación al perfil del cliente de prostitución femenina en la Comunidad de Madrid”.
- Carrasco, P., Álvarez, A. A., Arnesto, J., Bernal-Triviño, A., Cobo, R., de Miguel, A., Falcón O’neill, L., Fraga, P., Gimeno, B., Hermoso, R., Lorente, M., Rabel, L., Ranea, B., Rivas, M., Salazar, O., Tiganus, A., Rebels, T. y Valcárcel, A. (2019) Debate Prostitución: 18 voces abolicionistas. LA MODERNA.
- Cobo, R. (2017). La prostitución en el corazón del capitalismo. Catarata.
- Cobo, R. (2018) El imaginario pornográfico como pedagogía de la prostitución. Instituto Internacional de Sociología Jurídica de Oñati.
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos 1910. Convención internacional para la represión de la Trata de Blancas.
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos. 1921. Convenio Internacional para la Supresión de la Trata de Mujeres y Niños.

- Comisión Nacional de los Derechos Humanos. 1933. Convenio para la Represión de la Trata de Mujeres Mayores de Edad.
- Consejo de Europa. 2005. Convenio del Consejo de Europa sobre la lucha contra la trata de seres humanos.
- Consejo de Europa. 2005. Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica.
- De Miguel, A. (2015) Neoliberalismo Sexual: el mito de la libre elección” . Madrid: Ediciones Cátedra.
- Diez, E.J. (2012). “El papel de los hombres en la prostitución”.
- García, S., López A.M., Hernández, E. Mena, L. (2011) “Poblaciones mercancía: tráfico y trata de mujeres en España”. Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad.
- Gimeno, B. (2012). La prostitución. Ediciones Bellaterra.
- Giusta, Di Tommaso y Strom. (2008). “Sex Markets”.
- Gómez, A. Pérez, S. Verdugo, R.M (2015) “El putero Español”.
- Jefatura de Estado (2000, de 11 de enero). Ley Orgánica 4/2000 sobre los derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social. BOE N° 10.
- Jefatura de Estado (2004, 28 de diciembre). Ley Orgánica 1/2004 por la que se establecen las Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. B.O.E. N° 313.
- Jefatura del Estado (2010, 22 de junio). Ley Orgánica 5/2010 por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal. BOE 152.
- Jefatura del Estado (2022, 6 de septiembre), Ley Orgánica 10/2022 de garantía integral de la libertad sexual.

- Lipszyc C. (2000). Mujeres en situación de Prostitución: ¿Trabajo o Esclavitud Sexual? Diario Clarín.
- López, R. Baringo, D. (2007). “Ciudad y prostitución heterosexual en España: el punto de vista del "cliente" masculino”.
- Månsson, S. (1984). “Sexualidad sin rostro. El comprador de sexo”.
- Meneses, C. (2010) “Factores motivacionales en una muestra de hombres españoles que pagan por servicios sexuales”.
- Ministerio de Igualdad (2015). Plan Integral de lucha contra la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual 2015-2018.
- Ministerio de Igualdad (2018). Guía de recursos Existentes para la Atención a víctimas de Trata con Fines de Explotación Sexual. Ministerio de Igualdad.
- Ministerio de Igualdad, Delegación de gobierno contra la violencia de género.  
<https://violenciagenero.igualdad.gob.es/otrasFormas/trata/queEs/home.htm>
- Ministerio de Igualdad. Instituto de la Mujer. “La trata con fines de explotación sexual. Guía de formación para personal de la administración pública”.
- Ministerio del Interior. 2021. Plan Estratégico Nacional contra la Trata y la Explotación de Seres Humanos 2021-2023.
- Naciones Unidas 1949. Convenio para la Represión de la Trata de Personas y de la Explotación de la Prostitución Ajena.

- Naciones Unidas, 1904. Acuerdo Internacional sobre Represión de Trata de Blancas.
- Naciones Unidas, 2020. Resolución 75/158 de la Asamblea General de Naciones Unidas sobre trata de mujeres y niñas.
- Naciones Unidas. 2000. Protocolo para prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas. “PROTOCOLO DE PALERMO”.
- PAP. Ley Orgánica Abolicionista del Sistema Prostitucional. “LOASP”.
- Parlamento Europeo, 2023, (14 de septiembre). Resolución del Parlamento Europeo sobre la regulación de la prostitución en la Unión: repercusiones transfronterizas e impacto en la igualdad de género y los derechos de las mujeres.
- Parlamento Europeo. 2011. Directiva 2011/36/UE de la Unión Europea relativa a la prevención y lucha contra la trata y a la protección de las víctimas.
- Pateman. C (1988). El contrato sexual. Anthropos.
- Perkins, R. (1991) Working girls: Prostitutes, their life and social control. Australian Institute of Criminology, Canberra.
- Ranea, B. (2023) “Puteros”. Catarata.
- Sau, V. (2001). “Diccionario ideológico feminista” (Vol. 2). Icaria Editorial.
- Solana. J. L. (2002). “Prostitución de mujeres inmigrantes en la provincia de Córdoba.
- Szil, P. (2006). “Los hombres, la pornografía y la prostitución”.
- Szil, P. (2018). “En manos de hombres: pornografía, trata, prostitución”.
- Tiganus, A. (2021). “La rebelión de las putas”.
- U.S. Department of State (2021). “Trafficking in Persons Report”.
- Volnovich. J.C. (2006). “Ir de putas”.

Esta guía no está solo basada en textos, leyes, ensayos, libros e investigaciones, sino que ha sido enriquecida gracias a las valiosas aportaciones de las personas participantes en los grupos focales anónimos de hombres, pertenecientes a diferentes organizaciones del Tercer Sector, entidades, centros formativos, asociaciones, etc.

Así como las aportaciones de personas académicas estudiosas y expertas en el campo del feminismo, la lucha contra el sistema prostitucional y la industria proxeneta, violencia sexual y pornografía, la masculinidad normativa, la intervención directa o indirecta en la trata con fines de explotación sexual, mujeres en situación de prostitución o explotación sexual, entre otros campos.

A todas estas personas, que han participado en estos grupos, han enriquecido esta guía y dado un gran valor a la investigación y desarrollo del Proyecto Resetea.

*Gracias*

## PARTICIPANTES EN MESAS DE DISCUSIÓN

### • I MESA DE DISCUSIÓN (2023)



- Ana de Miguel: profesora de Filosofía en la URJC, escritora y feminista. "Historia de las Teorías Feministas" del Instituto de Investigaciones Feministas de la Universidad Complutense de Madrid. Escritora de "Neoliberalismo sexual: el mito de la libre elección" entre otros.
- Beatriz Gimeno: escritora, política, activista, feminista y exdirectora del Instituto de la Mujer. Escritora de "La prostitución" entre otros.
- Beatriz Ranea: profesora de Sociología en la UCM especializada en estudios de género, investigadora y feminista. Escritora de varios libros como "Puteros" o "Desarmar la masculinidad" entre otros.
- Mónica Alario: Doctora, filósofa e investigadora especialista en pornografía y violencia sexual y feminista. Escritora de "Política sexual de la pornografía"
- Rosa San Segundo: Catedrática del Departamento de Biblioteconomía y Documentación en la UC3M, feminista y directora del Instituto Universitario de Estudios de Género de dicha universidad.

- **II MESA DE DISCUSIÓN (2024)**

- David Kaplún. Ahige Madrid. Investigación sobre Masculinidad Hegemónica, Sexualidad Tóxica y Redes Sociales en Castilla La Mancha.
- Isidro Burgos. Técnico de Proyectos de intervención con mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual. Mujeres en Zona de Conflicto (actual).
- Fabián Luján. Proyecto de Subjetividad Masculina y Cambio.
- Miguel Lázaro. Masculinidades Beta.
- Rafael Merino. Responsable de Proyectos en Fundación Pombo. Especializado en Trata con fines de explotación sexual
- Raúl Macías. Sexólogo y divulgador de masculinidades y sexualidad. @Masculinidades subversivas.

- **III MESA DE DISCUSIÓN (2024)**

- Enrique Javier Diez Gutiérrez. Profesor Titular de la Facultad de Educación en la Universidad de León y Miembro Prometeo- Hombres por la Igualdad.
- Iván Sambade. Doctor en Filosofía Moral. Miembro de la Cátedra de Estudios de Género de la Universidad de Valladolid (UVA). Especialista en teoría de género y estudios de las masculinidades y colaborador del Observatorio de las masculinidades de la Universidad Miguel Hernández.
- Jesús Espinosa Gutiérrez. Universidad Europea del Atlántico. Escritor de “Hombres feministas y masculinidad en la España contemporánea”
- Juan Mainer Baqué. Universidad de Aragón y miembro de Hombres por la Abolición del Sistema Prostitucional en España.
- Miguel Ángel Hidalgo. Miembro Ahige Andalucía y co-investigador en “Discurso de los Hombres por la Igualdad respecto a la prostitución femenina”
- Octavio Salazar Benítez. Universidad de Córdoba. Miembro de la Red feminista de Derecho Constitucional

• **IV MESA DE DISCUSIÓN (2024)**

- Juan Lillo Simon. Sociólogo, experto en género y educación
- Agustín Zaragoza Granel. Agente de Igualdad. Experto en Prevención de los Efectos de la Pornografía en la Salud Afectivo-sexual y Profesor de Filosofía
- José Vicente Vizcaya Pedrosa. Promotor de Igualdad. Ayuntamiento de Benidorm.
- Fernando Herranz Velázquez. Doctor en estudios interdisciplinarios de género por la Universidad de Alicante. Experto en Masculinidades. Agente de Igualdad y técnico de formación en género y miembro del Observatorio de las Masculinidades Miguel Hernandez.

**PARTICIPANTES EN GRUPOS FOCALES**







# ↑ RESETEA ↓

## SIN DEMANDA, NO HAY TRATA

### Desincentivando la demanda de la Prostitución



[resetealatrata](#)



[resetealatrata](#)



[www.trabe.org.es/proyecto-resetea/](http://www.trabe.org.es/proyecto-resetea/)



[resetea@trabe.org.es](mailto:resetea@trabe.org.es)

